

Comunicado día 26 de junio. Acto de solidaridad con víctimas de la tortura

Con motivo de la celebración del *“Día Internacional de la Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura”*, Amnistía Internacional y Gesto por la Paz queremos trasladar a la sociedad nuestra preocupación ante el fenómeno de la tortura y los malos tratos.

Queremos, en primer lugar, condenar todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones que se produzcan en cualquier parte del mundo, por ser criminales e injustificables. Dicho esto, queremos recordar que los derechos humanos y sus garantías, incluidas las garantías básicas de las personas privadas de libertad, son indivisibles y deben aplicarse a todos, independientemente de su inocencia o culpabilidad. Por tanto, todas las medidas para combatir el terrorismo tanto a nivel nacional como internacional deben mantenerse en los límites de la legalidad y del respeto a los derechos humanos.

El derecho a no ser objeto de torturas ni de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes es absoluto y no admite ninguna excepción. En ningún caso deben invocarse circunstancias excepcionales como el terrorismo o la seguridad para justificar la tortura. Así el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que *“nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”*.

Los gobiernos deben reafirmar y declarar oficial y públicamente que la tortura está prohibida siempre y que todas las denuncias se investigarán con prontitud y a conciencia.

Amnistía Internacional y Gesto por la Paz solicitamos a los gobiernos que adopten las siguientes medidas para evitar las torturas en las comisarías, cárceles y demás centros de detención:

1. que el periodo de incomunicación de los detenidos sea eliminado, ya que facilita la práctica de torturas,
2. que la asistencia de un abogado se garantice desde el momento de la detención en todos los casos,
3. que el detenido pueda ser examinado por un médico por él elegido, además de por el médico forense,
4. que los detenidos puedan comunicar la detención a una tercera persona,
5. que se instalen cámaras de vídeo que registren los interrogatorios, ya que permite proteger los derechos de los detenidos y evitar falsas denuncias,
6. que se investiguen todas las denuncias de torturas de manera rápida, exhaustiva e imparcial para impedir la impunidad y evitar, a su vez, las dudas sobre la correcta actuación de las autoridades públicas,
7. que los resultados de esas investigaciones sean públicas y que todas las responsables sean juzgados por los Tribunales de Justicia,
8. que las víctimas o sus familiares reciban pronto una reparación moral y material adecuada,
9. que las personas con condenas firmes por torturas cumplan dichas condenas de acuerdo con la legislación vigente, sin recibir un trato más favorable que cualquier otro interno en proceso de reinserción,
10. que el gobierno español ratifique el Protocolo Facultativo a la Convención de la ONU contra la Tortura, aprobado en 2002, que tiene como objetivo que observadores internacionales realicen inspecciones periódicas y sin previo aviso a los lugares de detención.